



INVITACIÓN PÚBLICA N° 024 DE 2018 “CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA DE TOGAS Y BIRRETES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE GRADO A REALIZARSE EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2018.”

32-
Fusagasugá, 2018-02-26

INFORME FINAL

En cumplimiento de las funciones del cargo y en especial las conferidas en la Resolución N° 146 del 29 de septiembre de 2017 “*Por la cual se hace un Nombramiento*”, el inciso 3 del Artículo 19 del Acuerdo No. 012 de 2012 “*Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca*” y el literal C del artículo 21 de la Resolución No. 206 de 2012 “*Manual de Contratación*” y

CONSIDERANDO

1. Que en concordancia con el Acuerdo 021 de 2018 “*Por el cual se da cumplimiento a la Ley de Garantías Electorales*”, el día 15 de febrero de 2018, se publicaron a través del link <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga> los términos de referencia de la invitación pública N° 024 que tiene como objeto “**CONTRATAR EL SERVICIO DE LIMPIEZA Y LAVANDERÍA DE TOGAS Y BIRRETES DE PROPIEDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROCESO DE GRADO A REALIZARSE EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DE 2018**”
2. Que, de acuerdo al numeral 6.- CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA, No se radicaron en la Dirección de Bienes y Servicios observaciones a los términos de referencia de la Invitación Pública N° 024 por parte de los proponentes.
3. Que, de acuerdo al Cronograma establecido en los términos de referencia de la Invitación Pública N° 024 de 2018, y conforme al Acta de recibo de propuestas de fecha día 19 de febrero de 2018 se recibieron las siguientes propuestas:

N°	PROPONENTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	NIT ó C.C.
1	MARIA CAMILIA CRUZ VILLAMIL	MARIA CAMILIA CRUZ VILLAMIL	1.072.896.262
2	ZUR INVERSIONES SAS	MARCO ANTONIO BELTRAN ZUÑIGA	830145552-8

4. Que, de acuerdo al cronograma del proceso, el día 21 de febrero de 2018, se publicaron los resultados de las evaluaciones (de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje) a través <https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/invitaciones-publicas-fusagasuga>.
5. Que el día 23 de febrero de 2018 se generó adenda N° 1, modificando el cronograma de Invitación Pública N°024.
6. Que, de acuerdo a lo establecido en los términos de invitación (Tabla de Requisitos Habilitantes y Requisitos que otorgan puntaje), se adjunta cuadro resumen de puntaje de requisitos habilitantes:



REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTES	MARIA CAMILIA CRUZ VILLAMIL	ZUR INVERSIONES SAS
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	INHABILITADA	INHABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	INHABILITADA

7. Que, el día 22 de febrero de 2018, se recibieron observaciones a los resultados de las evaluaciones conforme a lo establecido en el cronograma del proceso de invitación.
8. Que, el día 22 de febrero de 2018, se presentaron observaciones por parte del proponente **MARIA CAMILIA CRUZ VILLAMIL**, con el fin de subsanar la propuesta.
9. Que, el día 23 de febrero de 2018 se recibe oficio por parte de la dirección jurídica habilitando al proponente **MARIA CAMILIA CRUZ VILLAMIL**.
10. Que, de acuerdo a las observaciones a los resultados de las evaluaciones y subsanabilidad, se obtuvieron los siguientes resultados:

REQUISITOS HABILITANTES		
PROPONENTES	MARIA CAMILIA CRUZ VILLAMIL	ZUR INVERSIONES SAS
Requisitos Jurídicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	INHABILITADA
Requisitos Técnicos (Habilitado/ Inhabilitado)	HABILITADA	INHABILITADA
PROPONENTES	MARIA CAMILIA CRUZ VILLAMIL	ZUR INVERSIONES SAS
Evaluación Oferta Económica (100 Puntos)	100 Puntos	-
TOTAL PUNTAJE	100 PUNTOS	-

11. Que, el día 23 de febrero de 2018, se efectuó reunión del Comité de Contratación, quien una vez documentado sobre el proceso de invitación pública adelantado, el resultado de las evaluaciones de los requisitos habilitantes y requisitos que otorgan puntaje, las observaciones presentadas a las evaluaciones, la respuesta a las observaciones y el estricto cumplimiento al cronograma del proceso a través de la página web institucional, conforme al Artículo 22 de la Resolución Rectoral No. 206 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", Funciones del comité de contratación, literal b. "Emitir recomendación al Rector o su delegado dentro de los procesos contractuales previstos en el artículo 12 del Estatuto de Contratación y los artículos 18 y 19 del presente Manual, previo estudio de los conceptos presentados al Comité", el Comité de Contratación de manera unánime recomienda al Ordenador del Gasto continuar el proceso de contratación con **MARIA CAMILA CRUZ VILLAMIL**.


RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO
Director Bienes y Servicios

Proyectó: Nathalia Rodríguez N Oficina de Compras	Aprobó. Oficina de Compras
Vo.Bo. Asesor Jurídico Bienes y Servicios	

32.1.1-

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional